

Cargu



RECORRIDO
13 de Mayo 2026
Hora: 15:12
Registra: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
N° 062 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 07 de marzo de 2026.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N°088-2025-UNF/CO de fecha 03 de diciembre de 2025; Oficio N°060-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 28 de abril de 2026; Informe Técnico N°021-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 29 de abril de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera regulando en su artículo 42 la estructura orgánica, en cuyo numeral 06 detalla:

06. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

06.4.1 Unidad de Extensión Cultural

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;



Y, por último, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en su artículo 92 titulado "Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural" expresa que.

Formular y proponer con responsabilidad social los lineamientos y/o directivas para el desarrollo de acciones de Proyección Social Extensión Cultural.

Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria.

Fomentar el cultivo de las artes en la Comunidad Universitaria.

Las otras funciones que le asigne la alta dirección o que le sean dados por las normas sustantivas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2026-UNF/CO, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - 2026 de la Universidad Nacional de Frontera;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N°088-2025-UNF/CO de fecha 03 de diciembre de 2025, en su artículo primero se aprobó con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “TUTUMANTA”, denominado: “CONSTRUYENDO APRENDIZAJES” organizado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, con Oficio N°060-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 28 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, remite al Jefe de la Unidad de Proyección Social Informe Final del Plan de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “TUTUMANTA”, denominado: “CONSTRUYENDO APRENDIZAJES”.

Que, a través del Informe Técnico N°021-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 29 de abril de 2026, la Jefa de la Dirección de proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del Informe Final del Plan de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “TUTUMANTA”, denominado: “CONSTRUYENDO APRENDIZAJES”; asimismo, indica que cumple con los criterios técnicos, normativos, administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Página | 3

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “TUTUMANTA”, denominado: “CONSTRUYENDO APRENDIZAJES”, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





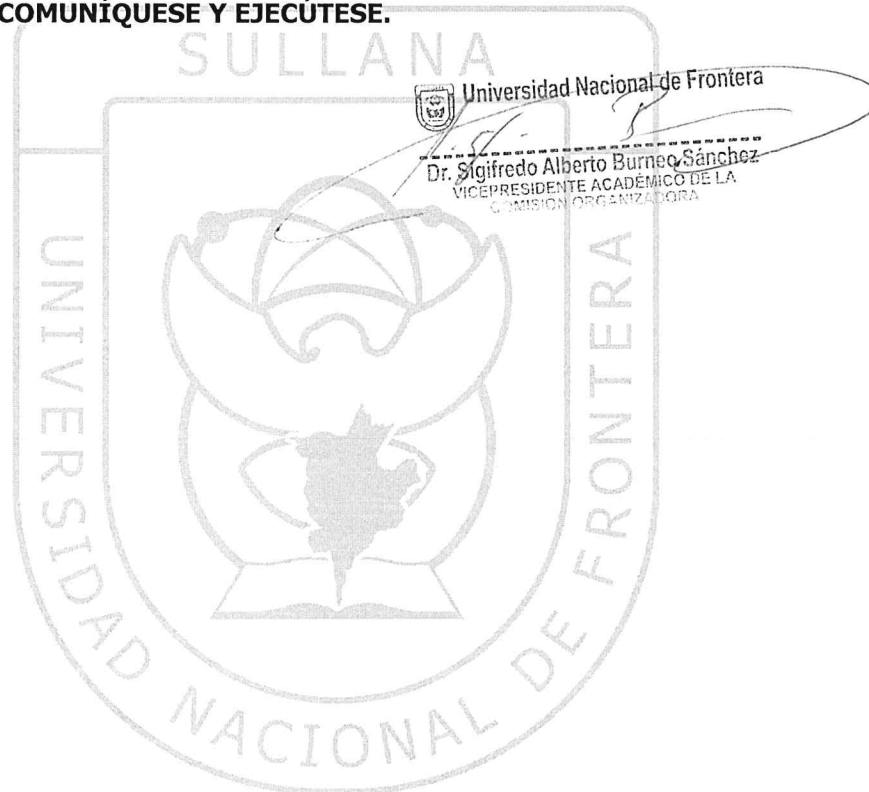
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO N° 021-2026-UNF-VPAC/DPSEC



A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Construyendo aprendizajes"**

Fecha: Sullana, 29 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Construyendo aprendizajes"

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante **OFICIO N° 020-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 28 de abril del 2026, la Unidad de Proyección Social, remitió el Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Construyendo aprendizajes"**.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

El Plan se encuentra alineado al formato que solicita la **Directiva 460-2021-UNF/CO**, de fecha **26/02/21**, **Directiva para la presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera**".

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla haber cumplido el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de Proyección Social, y Servicios de Educadores de Calle-INABIF



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA, denominado: **"Construyendo aprendizajes"**, cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: **"Construyendo aprendizajes"**, para la emisión de certificados correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social
y Extensión Cultural



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 28 de abril de 2026

OFICIO N° 060-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

Presente. –

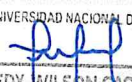
ASUNTO: Remito informe final del Plan de trabajo voluntariado universitario TUTUMANTA denominado: "Construyendo aprendizajes".

REF : Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2025-UNF/CO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho el informe final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Construyendo aprendizajes", presentado por la Unidad de Proyección Social, para su certificación correspondiente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. FREDY WILSON CAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

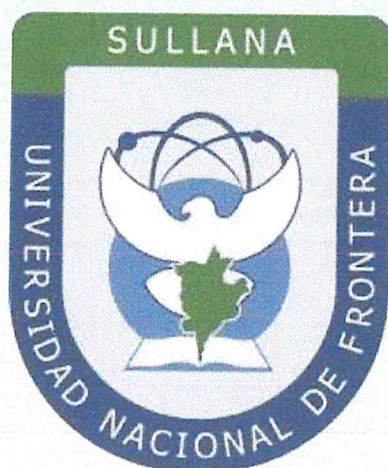


Adjunto:

- Informe final del plan de trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



INFORME FINAL DEL PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "TUTUMANTA" DENOMINADO: "CONSTRUYENDO APRENDIZAJES"



Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

Sullana – Perú

2026



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución

: Universidad Nacional de Frontera.
Servicio de Educadores de Calle – INABIF – MIMP.

1.2. Oficina

: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

1.3. Unidad

: Unidad de Proyección Social.

1.4. Responsables UNF

: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Tec. Zareli Orozco Nunura.
Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante.

1.5. Responsables INABIF

: Lic. José Luis Guerra Fasanando.
Lic. Psicólogo Omar Moisés Vargas Durand.
Lic. Iliana Emiley Valencia Santur.

1.6. Docentes asesores

: Dra. María Verónica Seminario Morales.
Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo.
Dra. Patricia Mabel Morales Asencio
Dra. Marleni Mendoza Zuñiga
Mg. José Luis Mio Pasco.
Mg. Juan Pablo Francisco Parturen Cabrera.

1.7. Estudiantes voluntarios

: Aponte Mendoza Tatiana Marisol.
Calderon Castillo Irina Doany.
Castillo Peña Akemy Jepsel.
Chunga Peña Maricielo Lourdes.
Nole Mendoza Antonella Yamile.
Flores Catashunga Pretty Yeralsi.
Martínez Yarleque Valery Suzette.
Martínez Yovera Hamilton Hair.
Meca Tavera Carlos Joseph.
Meca Vegas Yannira Kimberly.
Mogollon Avila Jose Miguel.
Panta Castro Ambar Shantal.
Seminario Flores Mariasofia.
Ubillus Morales Yesabella Esperanza.



II. TIEMPO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO:

Inicio: 28/10/2025

Término: 03/10/2025

N.º de Semanas: 6

Total de horas ejecutadas: 120

Total de jornadas de voluntariado: 12

III. DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADA:

3.1. Área de matemática:

Este programa se desarrolló los martes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., dirigido a adolescentes en Situación de Calle, inscripto en el Servicio de Educadores de Calle - INABIF. Los temas están organizados de la siguiente manera:

- **Semana 1: Inecuaciones.** Se desarrolló el tema de inecuaciones con el objetivo de que los estudiantes comprendan la diferencia entre ecuaciones e inecuaciones. Se trabajaron ejercicios básicos de resolución, representaciones en la recta numérica y la interpretación de soluciones. Se promovió la participación activa mediante ejemplos cotidianos que facilitaron la comprensión del concepto.
- **Semana 2: Progresiones aritméticas y geométricas.** En esta sesión se abordaron las progresiones aritméticas y geométricas, explicando sus características, fórmulas y diferencias. Los estudiantes resolvieron problemas prácticos para identificar patrones numéricos y calcular términos específicos. Se reforzó el razonamiento lógico y la identificación de secuencias en contextos reales.
- **Semana 3: Sistema de ecuaciones.** Se trabajó la resolución de sistemas de ecuaciones lineales mediante métodos como sustitución y eliminación. Los estudiantes aprendieron a plantear ecuaciones a partir de problemas y a encontrar soluciones que satisfacen ambas ecuaciones. Se fomentó el trabajo en equipo para resolver ejercicios y comparar procedimientos.
- **Semana 4: Producto notable.** Se introdujeron los productos notables como herramientas para simplificar expresiones algebraicas. Se explicaron casos comunes como el cuadrado de un binomio y la diferencia de cuadrados. Los estudiantes practicaron mediante ejercicios guiados que fortalecieron su habilidad para operar con expresiones algebraicas.
- **Semana 5: Promedios.** En esta sesión se enseñó el cálculo de promedios (media aritmética) y su aplicación en situaciones cotidianas. Los estudiantes resolvieron problemas relacionados con notas, edades y otros datos reales. Se destacó la importancia de los promedios en la toma de decisiones y análisis de información.

3.2. Área de Comunicación:

Este programa se desarrolló los días viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., dirigido a adolescentes en Situación de Calle, inscripto en el Servicio de Educadores de Calle - INABIF. Los temas están organizados de la siguiente manera:

- **Semana 1: Comprensión lectora.** Se trabajó el desarrollo de la comprensión lectora mediante la lectura de textos breves y adecuados a la edad de los niños. Se realizaron preguntas antes, durante y después de la lectura para identificar ideas principales, personajes y secuencias de los hechos. Además, se promovió la participación activa mediante comentarios y reflexiones sobre el contenido, fortaleciendo la capacidad de análisis y entendimiento.
- **Semana 2: El cuento.** En esta sesión se abordó el cuento como tipo de texto narrativo. Se explicaron sus elementos principales (inicio, nudo y desenlace), así como los personajes y el ambiente. Los niños leyeron cuentos cortos y posteriormente crearon sus propias historias, fomentando la creatividad, la expresión escrita y la organización de ideas.
- **Semana 3: Las categorías gramaticales.** Se introdujeron las principales categorías gramaticales (sustantivo, verbo, adjetivo, entre otros) mediante ejemplos sencillos y dinámicos. Se realizaron actividades prácticas como identificar palabras dentro de oraciones y clasificarlas según su función, permitiendo a los estudiantes comprender la estructura básica del lenguaje.

- **Semana 4: La tilde.** Se enseñaron las reglas básicas de acentuación, diferenciando palabras agudas, graves y esdrújulas. A través de ejercicios prácticos, los niños identificaron la sílaba tónica y aplicaron correctamente el uso de la tilde en distintas palabras, reforzando la correcta escritura.
- **Semana 5: Ortografía (uso de b/v, g/j, c/s/z).** Se trabajaron las normas ortográficas relacionadas con el uso correcto de las letras b/v, g/j y c/s/z. Se realizaron ejercicios de escritura, dictados y juegos didácticos que permitieron a los niños reconocer y aplicar estas reglas en palabras de uso cotidiano, mejorando su precisión al escribir.

3.3. Área de Ingles:

Este programa se desarrolló los días viernes de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., dirigido a adolescentes en Situación de Calle, inscripto en el Servicio de Educadores de Calle - INABIF. Los temas están organizados de la siguiente manera:

- **Semana 1: *That's a pencil!*** En esta sesión se introdujo el uso del demostrativo "that" para identificar objetos a cierta distancia. Los estudiantes aprendieron vocabulario básico relacionado con útiles escolares y practicaron estructuras simples para señalar y nombrar objetos. Se realizaron actividades dinámicas de identificación visual y repetición oral para reforzar la pronunciación.
- **Semana 2: *What are they?*** Se trabajó el uso del plural y la estructura interrogativa: "What are they?" para identificar objetos en grupo. Los estudiantes aprendieron a formular preguntas y responder utilizando "They are...". Se reforzó el vocabulario de objetos cotidianos mediante juegos y actividades participativas.
- **Semana 3: *There's a fireplace in the living room.*** En esta sesión se introdujo la estructura "There is" para describir la existencia de objetos en singular dentro de un espacio. Se enseñó vocabulario relacionado con las partes de la casa y los muebles. Los estudiantes practicaron describiendo habitaciones y ubicando objetos en ellas.
- **Semana 4: *Are there flowers in your garden?*** Se desarrolló el uso de "There are" en forma interrogativa para preguntar por la existencia de objetos en plural. Los estudiantes formularon preguntas y respuestas cortas como "Yes, there are" o "No, there aren't". Se reforzó el vocabulario relacionado con la naturaleza y espacios exteriores.
- **Semana 5: *There's a picture on the wall.*** Se reforzó la estructura "There is" junto con preposiciones de lugar como "on", "in" y "under". Los estudiantes aprendieron a describir la ubicación de objetos dentro de un espacio. Se realizaron ejercicios prácticos usando imágenes y el entorno del aula.
- **Semana 6: *I'm happy!*** En esta sesión se trabajó el uso del verbo "to be" en primera persona junto con adjetivos de emociones. Los estudiantes aprendieron a expresar cómo se sienten utilizando frases como "I'm happy", "I'm sad", entre otras. Se promovió la expresión oral mediante juegos, dinámicas grupales y actividades de reconocimiento emocional.





IV. DIFICULTADES ENCONTADAS

- Se evidenció una heterogeneidad en los niveles de aprendizaje de los estudiantes, lo que dificultó avanzar de manera uniforme con todos los participantes. Algunos alumnos presentaban vacíos importantes en conocimientos básicos, especialmente en el área de matemática.
- Se observó una limitada participación de ciertos estudiantes, debido en algunos casos a la falta de motivación o inseguridad en sus capacidades académicas. Esto afectó el ritmo de las sesiones y requirió estrategias adicionales para fomentar su involucramiento.
- Tiempo reducido para abordar todos los contenidos planificados, lo que impidió profundizar en algunos temas importantes. Además, se presentaron inconvenientes logísticos como la disponibilidad de materiales o recursos didácticos adecuados en algunas sesiones.

V. CONCLUSIONES

- El voluntariado TUTUMANTA representó una experiencia enriquecedora tanto para los estudiantes como para los voluntarios. Se logró fortalecer los conocimientos académicos de los alumnos en las áreas de matemática, comunicación e inglés, contribuyendo a mejorar su desempeño escolar.
- Se evidenció la importancia del acompañamiento personalizado en el aprendizaje, ya que permitió identificar necesidades específicas de cada estudiante y brindar apoyo oportuno. La interacción constante generó un ambiente de confianza que facilitó el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Permitió desarrollar habilidades pedagógicas, sociales y de liderazgo en los voluntarios, reforzando su compromiso con la educación y la responsabilidad social.

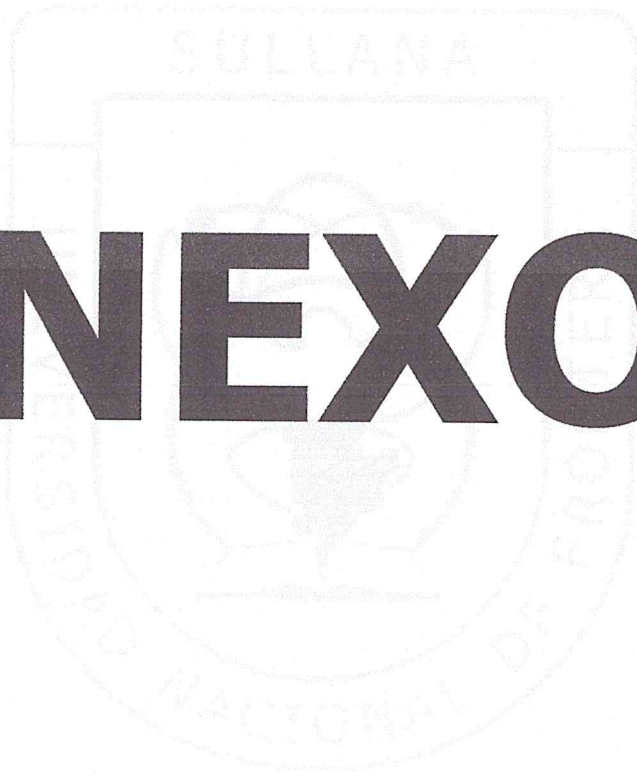
VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una evaluación diagnóstica al inicio del programa para identificar el nivel académico de los estudiantes y así adaptar mejor las estrategias de enseñanza.
- Implementar metodologías más dinámicas y participativas que fomenten el interés y la motivación de los alumnos, como el uso de juegos educativos, trabajo en equipo y herramientas digitales.
- Ampliar el tiempo de las sesiones o extender la duración del programa para poder abordar los contenidos con mayor profundidad.
- Mayor disponibilidad de materiales didácticos y recursos tecnológicos que faciliten el aprendizaje.
- Mantener un seguimiento continuo de los estudiantes para evaluar su progreso y asegurar la sostenibilidad de los resultados obtenidos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

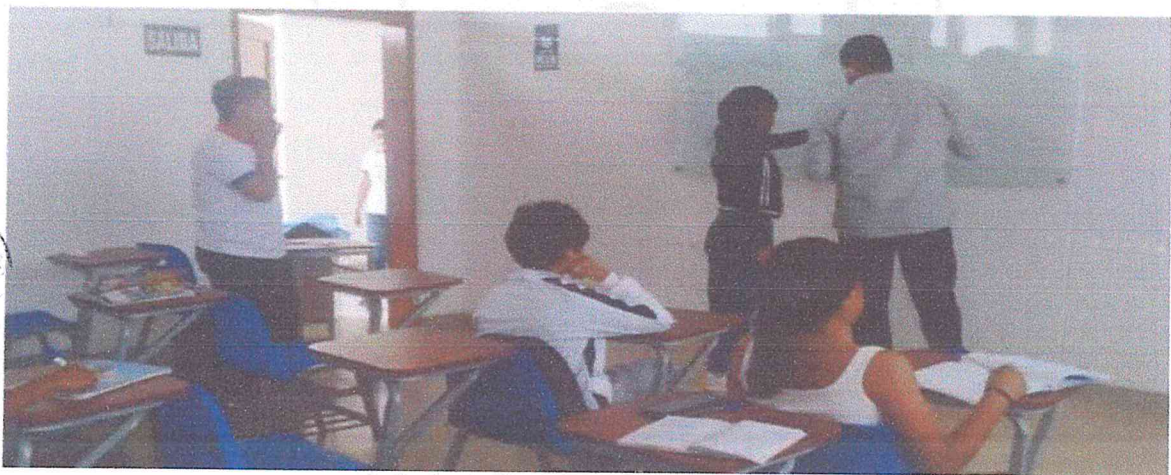
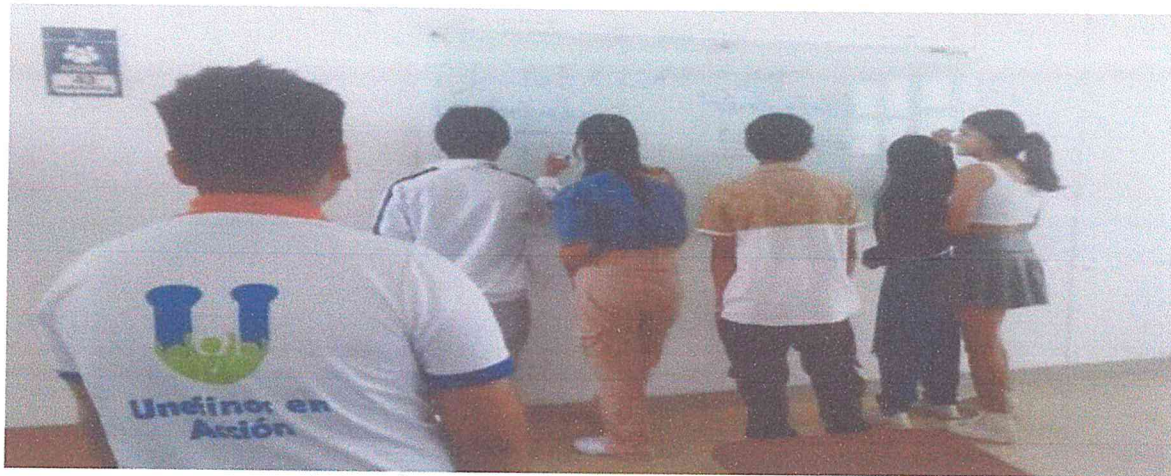


ANEXOS



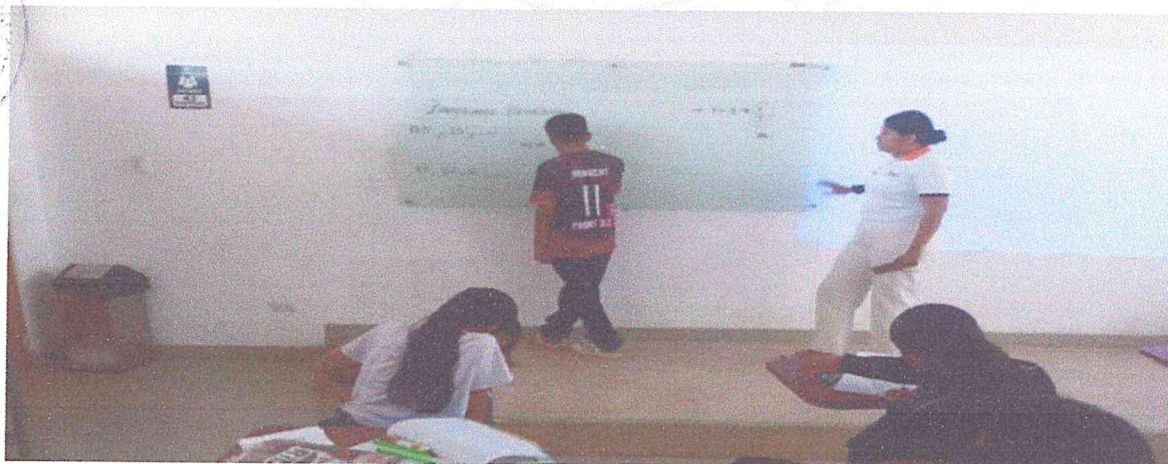
a) Fotografías

- Sesión 1: Matemática 28/10/2025



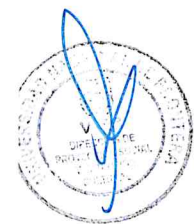


- Sesión 2: Matemática 04/11/2025



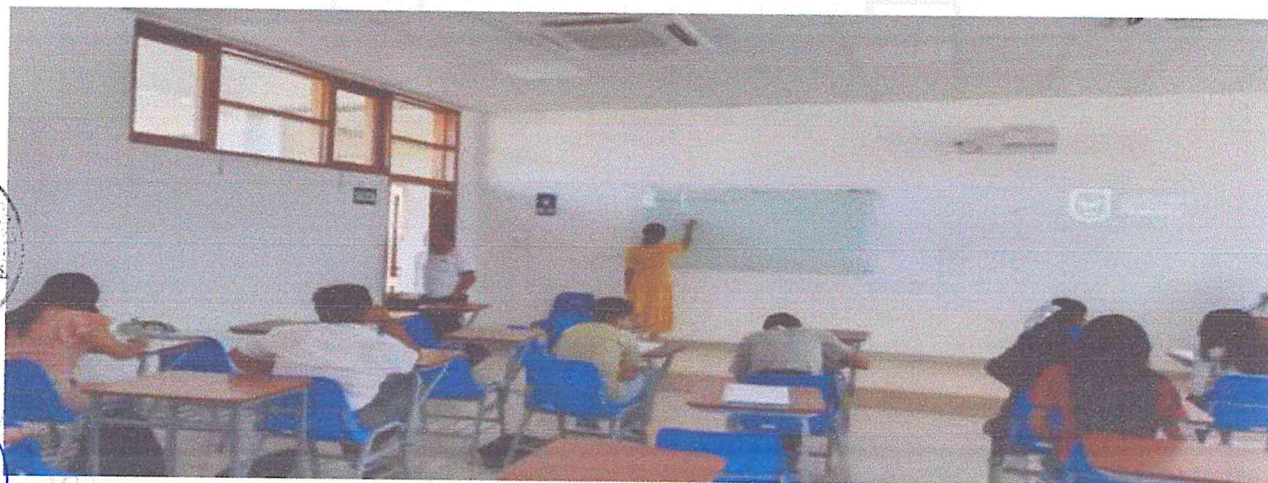
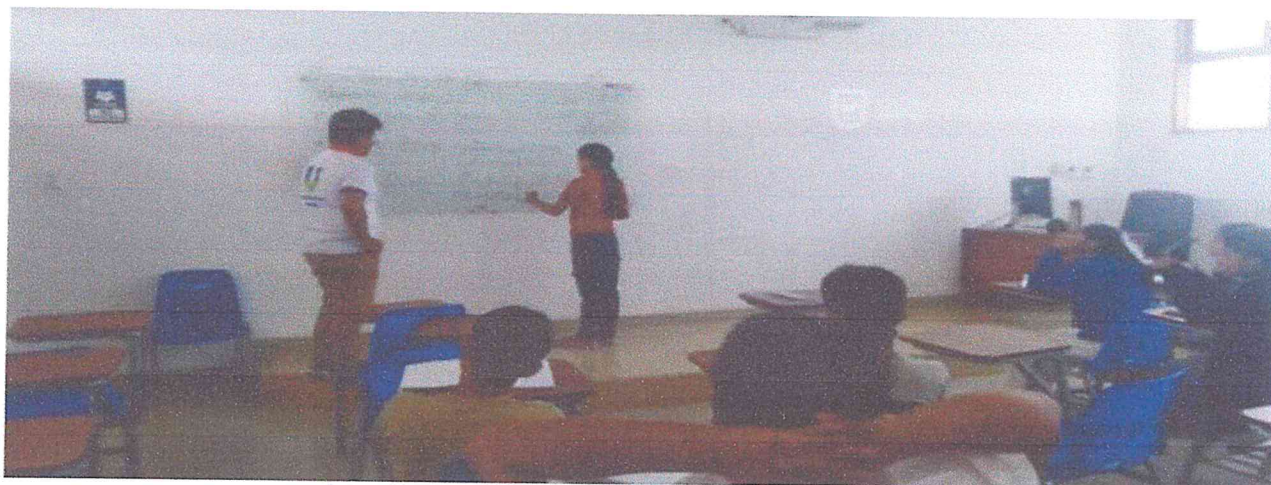


- Sesión 3: Matemática 11/11/2025



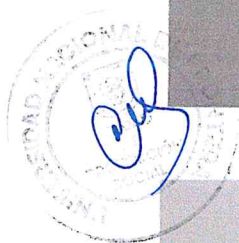
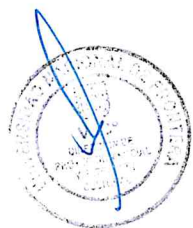
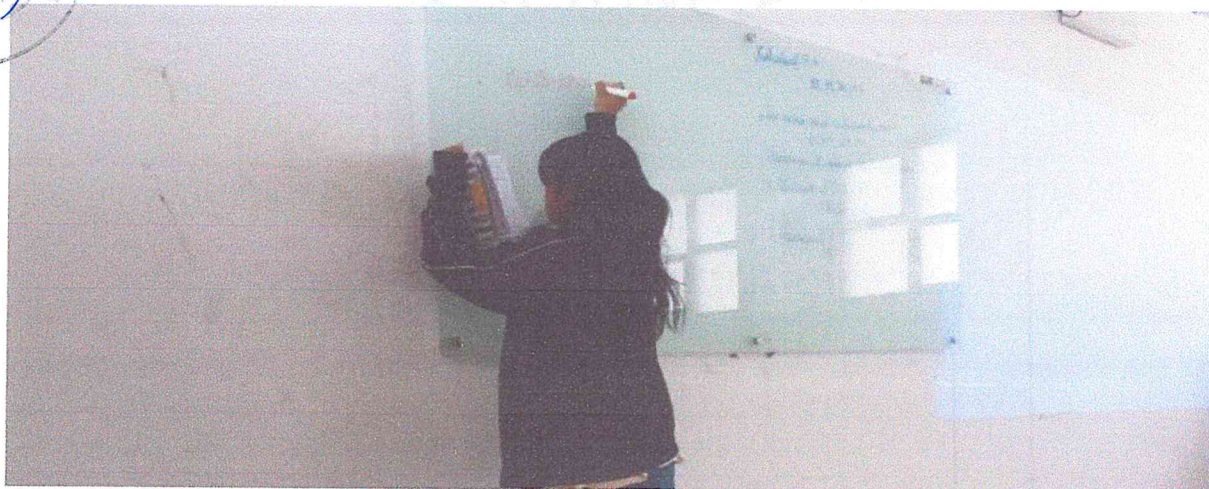
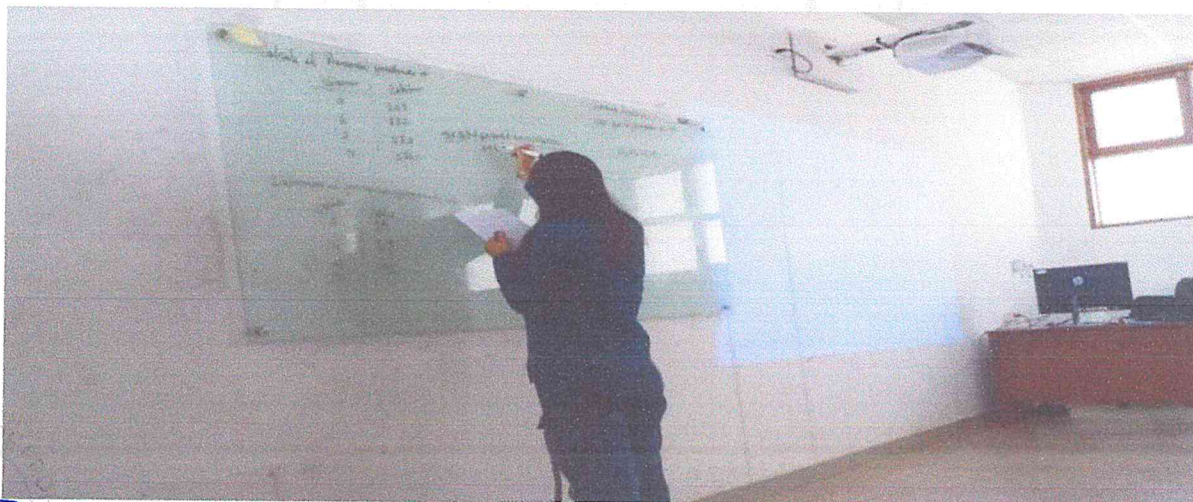


- Sesión 4: Matemática 17/11/2025



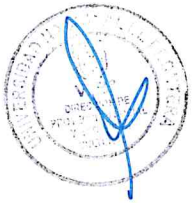
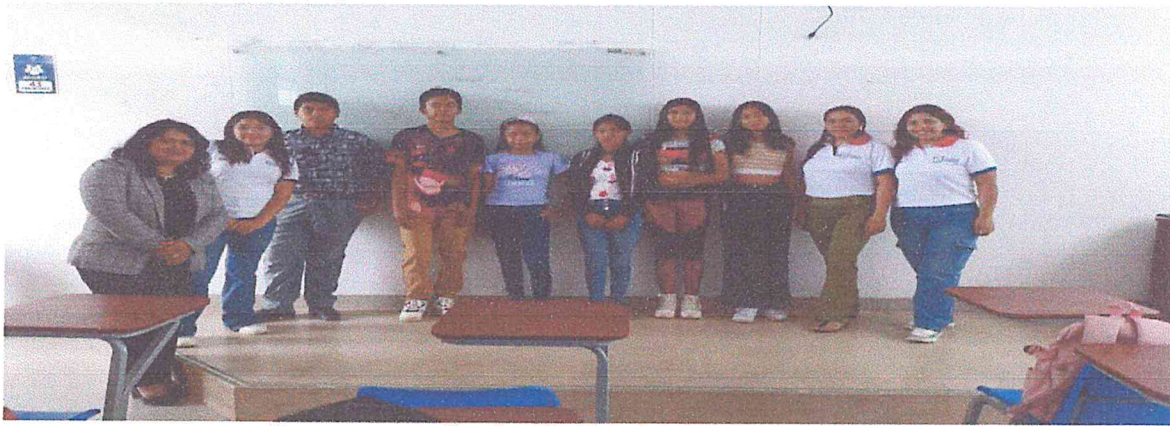


- Sesión 5: Matemática 25/11/2025



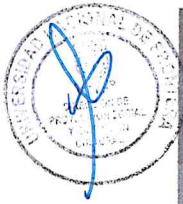
b) Fotografías

- Sesión 1: Comunicación 29/10/2025





- Sesión 2: Comunicación 05/11/2025



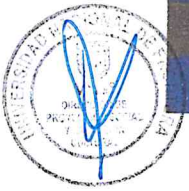
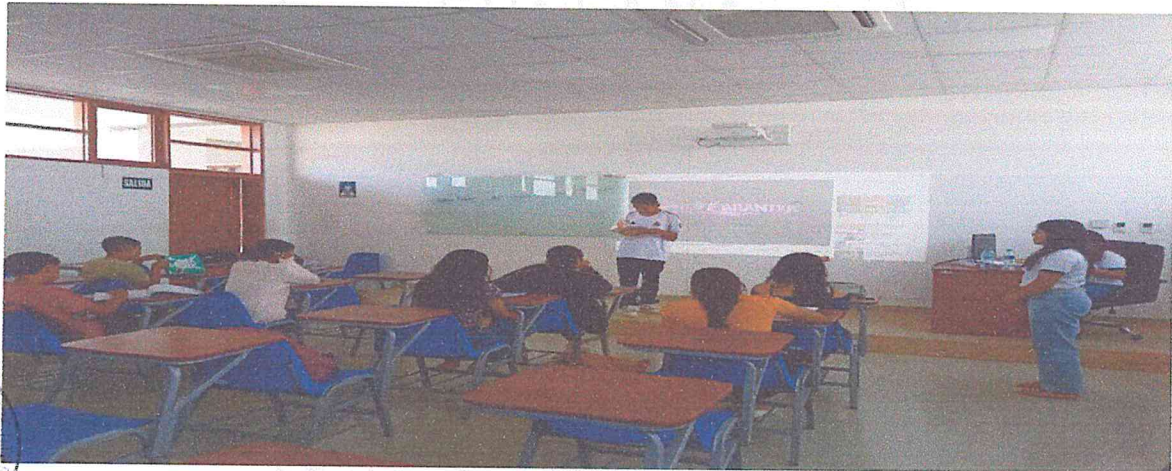


- Sesión 3: Comunicación 12/11/2025



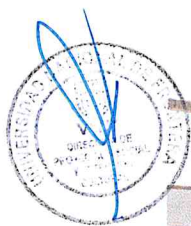


- Sesión 4: Comunicación 18/11/2025



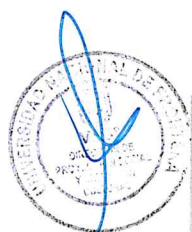


- Sesión 5: Comunicación 26/11/2025





- Sesión 6: Comunicación 03/12/2025



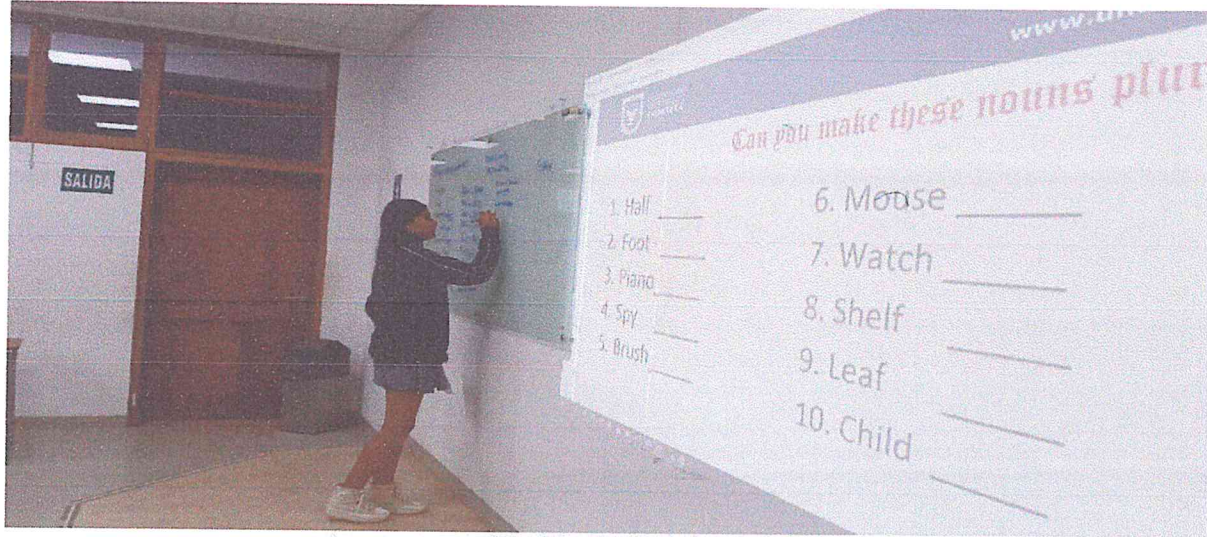


c) Fotografías:

- Sesión 1: Ingles 29/10/2025

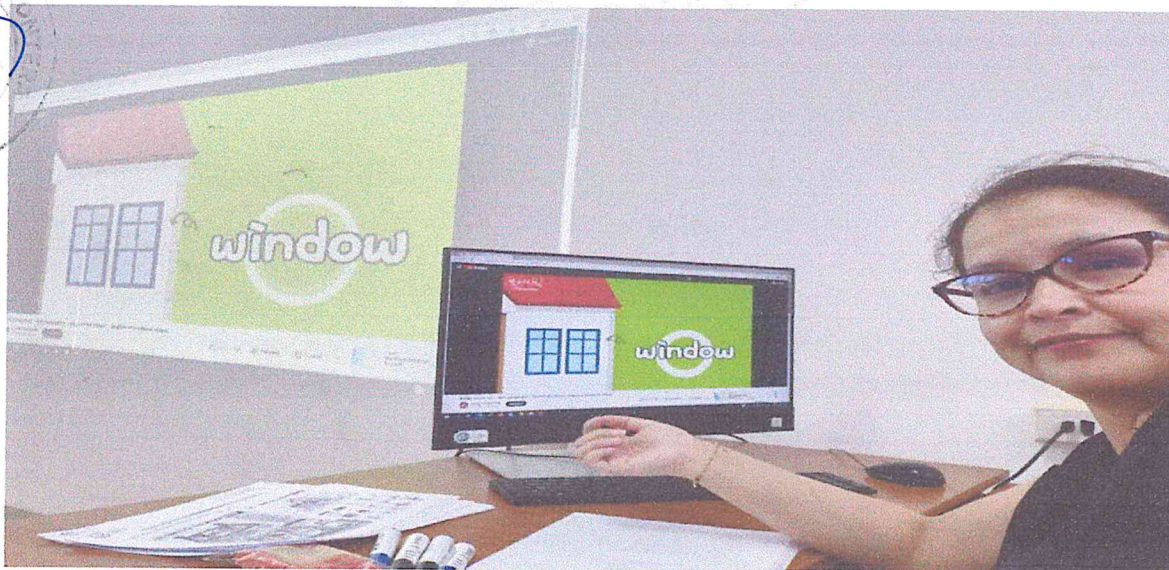


- Sesión 2: Ingles 05/11/2025

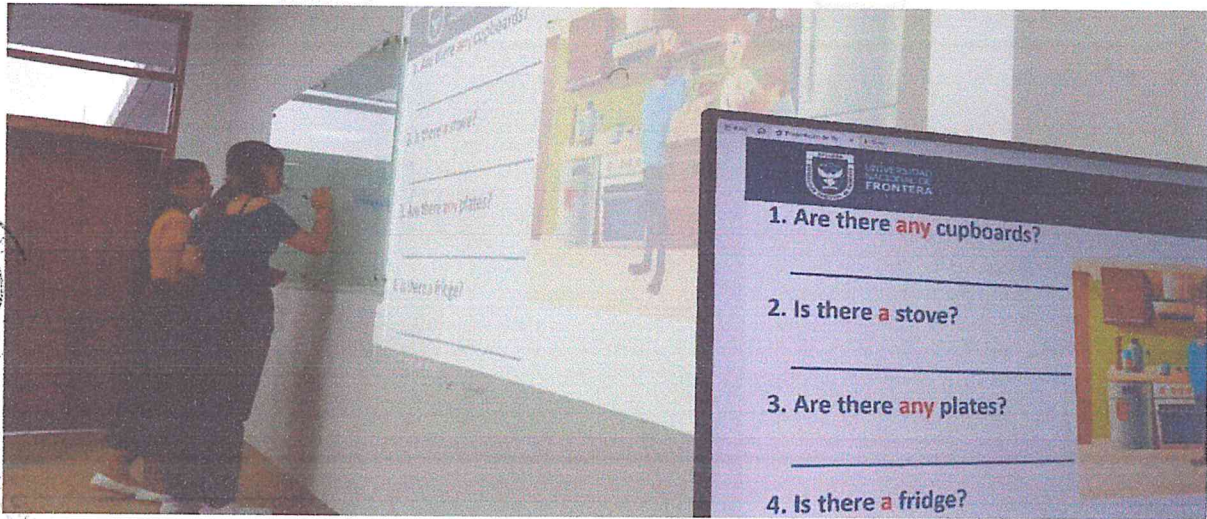




Sesión 3: Ingles 12/11/2025

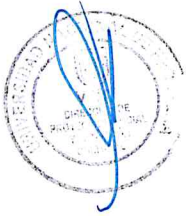
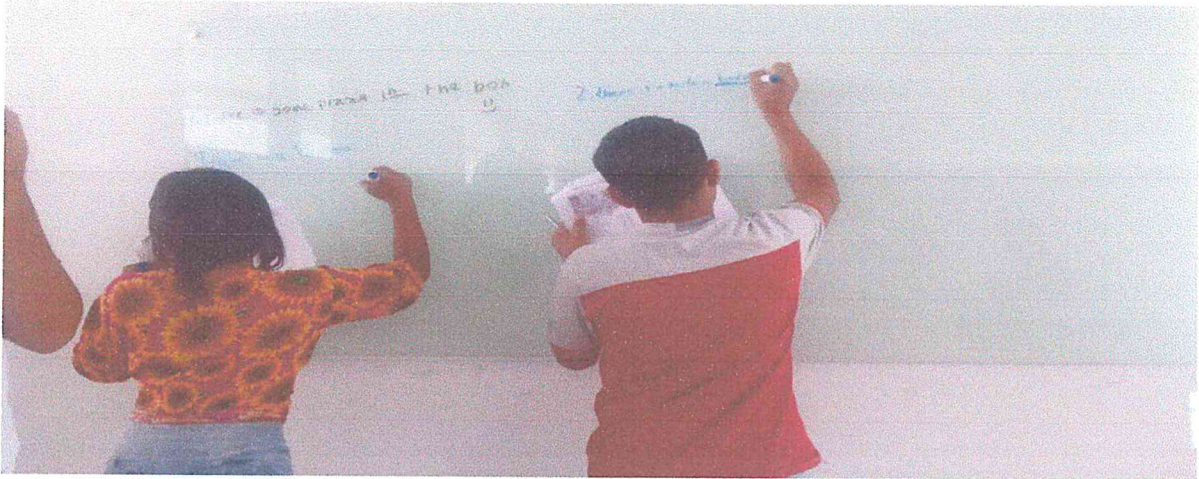


- Sesión 4: Ingles 18/11/2025





- Sesión 5: Ingles 26/11/2025





- Sesión 6: Ingles 03/12/2025





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 88-2025-UNF-VPAC

Sullana, 03 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Informe N° 017-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 24 de noviembre de 2025; Informe Técnico N° 017-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 24 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura; con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*

Página | 1





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021 UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

Que, en numeral 7 de la directiva en mención, se establecen los responsables de los voluntariados Universitarios, a través del cual indica lo siguiente:

7.2. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, (Denominación modificada por el R.O.F. a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural). Es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, la cual dentro de sus funciones está el conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNF que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Asimismo, es el órgano encargado de plantear y promover las políticas de RSU, así como de acompañar su cumplimiento.

7.2.1. Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social. (Denominación modificada por el R.O.F. a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural).

- Formular y proponer lineamientos de política, planes de extensión cultural y proyección social de la Universidad, en el marco de la RSU.
- Incorporar la dimensión ambiental en la institución como parte de la política de RSU.
- Orientar a la comunidad universitaria en temas de su competencia.
- Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con los departamentos académicos de las Facultades.
- Propiciar el intercambio interinstitucional a través de actividades de Extensión Cultural y Proyección Social.

8. DE LAS FACULTADES Y DOCENTES DE LA UNF.

8.1. De las Facultades Los coordinadores de cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, son responsables:

De la recepción de los planes de trabajo, quienes darán el visto bueno, determinando si están acorde con las líneas de acción de Voluntariado Universitario, de acuerdo a ello le otorgaran el visto bueno y se elevan a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, mediante documento administrativo de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 17-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social presenta a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, los **Planes de Trabajo de los Programas de Voluntariado (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA), del Semestre 2025-II**, solicitando la revisión y aprobación de dicho Plan de Trabajo.

Que, por medio de Informe Técnico N° 17-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al vicepresidente Académico, la aprobación de los **Planes de Trabajo de los Programas de Voluntariado (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA), del Semestre 2025-II**;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

asimismo, manifiesta que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la aprobación de los *Planes de Trabajo de los Programas de Voluntariado (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA), del Semestre 2025-II* es viable y justificada, ya que tiene como finalidad aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar a q tengan una base acerca de la educación financiera y que así puedan tomar decisiones económicas responsables. Asimismo, cabe resaltar que dicha aprobación cuenta con el respaldo de los informes emitidos por las áreas competentes, los cuales avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del Plan de Investigación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado "TUTUMANTA" denominado **"CONSTRUYENDO APRENDIZAJES"**, propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado "TUTUMANTA" denominado **"FINANZAS QUE TRANSFORMAN FUTURO"**, propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo "TUTUMANTA" denominado: **"SABORES DE ESPERANZA"**, presentado por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO CUARTO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado "TUTUMANTA" denominado **"PASIÓN QUE TRANSFORMA"**, propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO QUINTO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado "Turismo Biocultural Piurano en Marcha", propuesto por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEXTO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "VERDE POR RESIDUOS"; y el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "Ecoguardianes en Acción" presentado por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

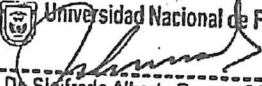
ARTÍCULO SEPTIMO - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "MARANATHA" denominado "Camino de Amor y Compañía"; y el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "MARANATHA" denominado "Mensajes de Luz y Esperanza", presentado por la Unidad de Proyección Social, perteneciente a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO OCTAVO - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO NOVENO - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTES

Página | 4

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA